



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 09 MAR 2021

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

#### VISTO:

La solicitud de fecha 02 de marzo del 2021, suscrita por el servidor Wilfredo Castilla Solis, mediante la cual presenta renuncia y retiro voluntario al cargo de Topógrafo, el Informe N° 146-2021-GR CUSCO/PM-DA-RRHH, de fecha 04 de marzo de 2021, el Informe N° 0124-2021-GR CUSCO/PM-DA de fecha 05 de marzo del 2021 de la Dirección de Administración, Informe N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 12 de marzo del 2021 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe legal N° 112 -2021-GR-CUSCO/PM-DE/AL, y con lo demás que contiene;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco dedicado a construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con régimen laboral privado, regulado por el TUO del D. Leg. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante D.S. N° 03-97-TR;

Que, al artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020, establece que en su literal b) que la renuncia voluntaria del trabajador es causal de extinción de la relación laboral;

Que, mediante escrito de fecha 02 de marzo del 2021 con registro de mesa de partes N° 458-2021, el servidor Wilfredo Castilla Solis, solicita el retiro voluntario al cargo de Topógrafo que desempeña desde el 02 de marzo de 1981, por motivos salud y la vulnerabilidad por la edad ante la coyuntura sanitaria actual;

Que, el Informe Técnico N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH, de fecha 12 de marzo de 2021 emitido por la Oficina de Recursos Humanos se remite información relevante, respecto a la situación laboral del servidor Wilfredo Castilla Solis, manifestando que el servidor solicitó voluntariamente concurrir a trabajar al centro de labores durante la emergencia sanitaria por el COVID - 19, así mismo se adjunta Informe Escalonario en el que se registra la fecha de ingreso a la entidad a partir del 01 de febrero del año 1981 hasta la fecha, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el cargo de Topógrafo Proyecto de Irrigación Limatambo.

Que, en relación al expediente objeto de análisis, se advierte que el servidor presenta por escrito el 02 de marzo del 2021 su voluntad de renunciar al cargo de topógrafo desempeñado desde el 01 de febrero del 1981, por motivos de salud, sin embargo no solicita exoneración de plazo de ley, por lo que se entiende que el cese será efectuado a partir del 1 de abril, entendiendo que del 02 al 31 de marzo del presente año se contabilizan 30 días, periodo con el que se cumple el plazo de ley de anticipación para dar aviso de la renuncia o retiro voluntario, conforme al artículo 18° del D.S N° 003-97-TR;

Que, con Informe Legal N° 0112-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 17 de marzo de 2021, recomienda declarar procedente la aceptación de renuncia o retiro voluntario solicitado por el servidor Wilfredo Castilla Solis, teniendo en cuenta que conforme al inciso b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, contempla como causas de extinción del contrato de trabajo, la renuncia o retiro voluntario del trabajador; la misma que ha sido presentada por el servidor de manera escrita;





Asimismo, el artículo 18° de la misma norma, establece que en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso por escrito con 30 días de anticipación, la misma que debiera tener eficacia a partir del primero de abril del año 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2021-GR CUSCO/GR, y los documentos de gestión institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia o retiro voluntario solicitado por el servidor Wilfredo Castilla Solis, de profesión Topógrafo, comprendido dentro de los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, DANDOSE POR CONCLUIDA Y EXTINGUIDA LA RELACION LABORAL a partir del 01 de Abril del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al servidor Wilfredo Castilla Solis, por los servicios brindados a favor del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas necesarias para proceder a la liquidación de los beneficios laborales que corresponda a favor del servidor Wilfredo Castilla Solis.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. LUIS ARAGON GRANEROS DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS



Handwritten notes: Wilfredo Castilla Solis, DNI-23868642, 22-03-2021, 9:00 am.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS. Date: 19 MAR 2021. Hora: 14:46. Folios: Firma: [Signature]

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE ADMINISTRACION. Date: 19 MAR 2021. Hora: 16:40. Folios: Firma: [Signature]

LAG/ Jdag. C.c.

- Director de Administración
Director de Sistemas de Riego.
Recursos Humanos
Asesoría Legal
Interesado
Archivo

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO. Date: 19 MAR. 2021. Hora: 14:40. Folios: Firma: [Signature]

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL. Date: 19 MAR 2021. Hora: 14:37. Folios: cop. Firma: [Signature]



Trabajemos Integridad





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 19 MAR 2021

Nº: 666

DOCUMENTO: Informe N° 112-2021-GR CUSCO - PM- DE /AL

ASUNTO: Renuncia del trabajador Wilfredo Castilla Solis

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		14	

### INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

### Observaciones:

Resolución Directoral n° 045-2021-GR CUSCO PM.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. DE LA UNIÓN 1000 - PUNTA BLANCA - CUSCO  
TEL: 051 052 200 0000  
www.meriss.gob.pe



Trabajemos  
Integridad

**INFORME N° 112 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.**

**A :** ING. Luis Aragón Graneros  
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

**DE :** Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzales  
Asesor Legal del Plan MERISS (e)

**ASUNTO :** Renuncia del trabajador Wilfredo Castilla Solis

**REFERENCIA :** a) Informe N° 124-2021-GR-CUSCO-PM-DA  
b) Hoja de Trámite N° 583-2021 (08/03/21)  
c) Informe N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH

**FECHA :** Cusco, 17 de marzo del 2021.

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS <b>DIRECCION EJECUTIVA</b>
Fecha:	<b>19 MAR 2021</b>
Hora:	10:14 N 666
Folios:	14 Firma: @

fol Resol.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para alcanzar informe legal respecto a la renuncia solicitada del trabajador Wilfredo Castilla Solis, para lo cual informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 
- 1.1. Mediante escrito de fecha 02 de marzo del 2021 con registro de mesa de partes N° 458-2021, el servidor Wilfredo Castilla Solis solicita el retiro voluntario al cargo de Topógrafo que desempeña desde el 02 de marzo de 1981, por motivos salud y la vulnerabilidad por la edad ante la coyuntura sanitaria actual.
  - 1.2. Con Informe N° 146-2021-GR CUSCO/PM/DA-RRHH de 04 de marzo de 2021 la Oficina de Recursos Humanos informa respecto a la renuncia formulada por el administrado indicando que es potestad de la Entidad la aceptación de la renuncia y/o retiro, y de ser positiva dar por extinguida la relación laboral y proceder con la liquidación que corresponda conforme a Ley.
  - 1.3. Con Informe N° 0124-2021-GR CUSCO-PM-DA de fecha 05 de marzo del 2021, la Dirección de Administración remite documentación solicitando la emisión de acto resolutive por cese voluntario y agradeciendo por el tiempo que brindo sus servicios a la institución.
  - 1.4. Con Informe N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 12 de marzo del 2021 la Oficina de Recursos Humanos remite información relevante, respecto a la situación laboral del servidor Wilfredo Castilla Solis, manifestando que el servidor solicito voluntariamente concurrir a trabajar al centro de labores durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19.

**II. ANALISIS**

- 2.1. Al respecto, el inciso b) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que respecto a la extinción del contrato de trabajo la renuncia o retiro voluntario del trabajador.

- 2.2. Asimismo el artículo 18° de la misma norma, establece que en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso por escrito con 30 días de anticipación.
- 2.3. Conforme, al artículo 68° del Reglamento Interno de Trabajadores aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020, establece que en su literal b) que la renuncia voluntaria del trabajador es causal de extinción de la relación laboral.
- 2.4. En ese sentido, con Informe Técnico N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH de fecha 12 de marzo de 2021 emitido por la Oficina de Recursos Humanos se remite información relevante, respecto a la situación laboral del servidor Wilfredo Castilla Solis, manifestando que el servidor solicitó voluntariamente concurrir a trabajar al centro de labores durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19, así mismo se adjunta Informe Escalafonario en el que se registra la fecha de ingreso a la entidad a partir del 01 de febrero del año 1981 hasta la fecha, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el cargo de Topógrafo Proyecto de Irrigación Limatambo, en consecuencia no existen días pendientes por compensar por parte del servidor
- 2.5. En el presente caso, se advierte que el servidor presenta 02 de marzo del 2021 su voluntad de renunciar al cargo de topógrafo desempeñado desde el 01 de febrero del 1981, por motivos de salud, sin embargo no solicita exoneración de plazo de ley, por lo que se entiende que el cese será efectuado a partir del 1 de abril, entendiéndose que del 02 al 31 de marzo del presente año se contabilizan 30 días, periodo con el que se cumple el plazo de ley de anticipación para dar aviso de la renuncia o retiro voluntario, conforme al artículo 18° del D.S N° 003-97-TR.

### III. OPINIÓN

En este contexto, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- 3.1. Procedente la aceptación de renuncia o retiro voluntario solicitado por el servidor Wilfredo Castilla Solis, y dar el cese voluntario a fin de efectuar las liquidaciones de ley a favor del recurrente.

Es cuanto a informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente.-



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Dufr Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 3588

AL / JDAG.  
rejm

 Archivo



Trabajemos  
**Integridad**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **12 MAR 2021**  
Hora: **14:44** N° **1620**  
Folios: **12** Firma: *dy*

Cusco, 12 de Marzo del 2021

INFORME N° 0154-2021-GR-CUSCO-PM/DA-RRHH

Señor : CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
Director de Administración del Plan MERISS

Asunto : **SOBRE INFORMACION SOLICITADA EN EL CASO RENUNCIA DEL TOPOGRAFO: WILFREDO CASTILLA S.**

Referencia : - MEMORANDUM N° 102-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Me dirijo a usted, para informarle sobre el documento requerido de la Oficina de Asesoría Legal, el caso de Renuncia del Topógrafo: WILFREDO CASTILLA SOLIS, sobre informe Escalafonario e información de Licencias con goce de remuneración por causas relacionadas a la emergencia sanitaria declarada por COVID 19, del mismo, le informo que el mencionado trabajador VOLUNTARIAMENTE DESEO CONCURRIR A TRABAJAR AL CENTRO DE LABOR, para lo cual firmó una Declaración Durada y Solicitud de Autorización para continuar con sus labores (Adjunto documentación).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

*[Firma]*

CPC. Tito Lenart Miranda Aguilar  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

Fecha: **15 MAR 2021**  
Hora: **08:45** N°  
Folios: **12** Firma: *dy*

CUSCO: *1503 Peru*  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Pase a: *Asesoría Legal*

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

*[Firma]*  
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Trabajemos  
Integridad

## **INFORME ESCALAFONARIO**

FECHA : CUSCO, 12 DE MARZO 2021  
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 009-2021-GR-CUSCO/PM/DE  
ASUNTO : RENUNCIA DEL TRABAJADOR  
NOMBRE DEL TRABAJADOR : **CASTILLA SOLIS, WILFREDO**  
DNI : 23868642  
PROFESION : TOPOGRAFO  
FECHA DE INGRESO : 01-02-1981 (Con algunas paralizaciones cortas)  
CONDICION : PERSONAL INDETERMINADO  
CARGO ACTUAL : TOPOGRAFO PROYECO IRRIGACION LIMATAMBO  
RÉGIMEN LABORAL ACTUAL : 728

Cusco, 12 de Marzo del 2021

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MENS  
CPCC. Tito Lenart Miranda Aguilar  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

01 SEP 2020

FECHA: \_\_\_\_\_

Nº: 1064

DOCUMENTO: Delictivo

ASUNTO: Solicitud Autorización para Continuar con mis labores en el P.O. 105 a. acción de Fugas Humanitario. Sujeto de Lazo - Carre

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dr. Schun</u>		<u>03</u>	
 <b>GOBIERNO REGIONAL CUSCO</b> PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN			
Fecha: <u>01 SEP 2020</u>			
Hora: <u>9:57</u> Nº <u>3346</u>			
Folios: ..... Firma: <u>[Signature]</u>			

**INDICACIONES:**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>01.- Para su atención</li> <li>02.- Acompañar Antecedentes</li> <li>03.- Participar en Reunión</li> <li>04.- Constancia/Certificado</li> <li>05.- Devolver Interesado</li> <li>06.- Acción Necesaria</li> <li>07.- Firma</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>08.- Preparar Respuesta</li> <li>09.- Informar</li> <li>10.- Por corresponderle</li> <li>11.- Opinión y Recomendación</li> <li>12.- Formular Contrato</li> <li>13.- Formular Adenda</li> <li>14.- Formular Resolución D.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>15.- Según lo Solicitado</li> <li>16.- Su Conocimiento</li> <li>17.- Publicar</li> <li>18.- Entrevistarme</li> <li>19.- Revisión y Tramite</li> <li>20.- Archivar</li> <li>21.- Otros</li> </ul> |
|--|--|---|

Observaciones:

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 01 SEP 2020

Hora: 10:17

Folios: 04 Firma: [Signature]

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS  
**Ing. Luis A. Graneros**  
DIR. EJECUTIVO

## DECLARACIÓN JURADA

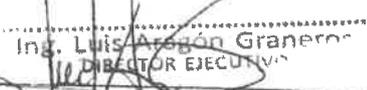
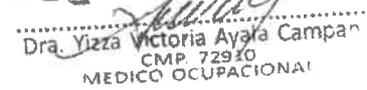
(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, Wilfredo Castilla Solís, identificado con DNI N° 23868642, domiciliado en Urb. Progreso – Jirón Calca E9, celular 940184225; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador del PER Plan Meriss, identificada con RUC N° 20140266575, en donde me desempeño como Topógrafo del Proyecto INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA – DISTRITO LAYO – PROVINCIA CANAS – CUSCO
2. Estoy enterado y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID 19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la autoridad Nacional Sanitaria.
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores, quien deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la empresa.
4. Asimismo, el empleador y el médico responsable de la vigilancia de la salud de los trabajadores me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores
6. Mi empleador me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19
7. Mi empleador me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas de que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2- COVID 19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno de trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID19, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad del Cusco, el día 31 de agosto de 2020

  
Wilfredo Castilla Solís

El Director Ejecutivo y el médico responsable de la vigilancia de la salud firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el trabajador.	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS  Ing. Luis Aragón Graneros DIRECTOR EJECUTIVO Director Ejecutivo	 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS  Dra. Yizza Victoria Ayala Campana CMP. 72940 MÉDICO OCUPACIONAL Médico Responsable

009

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR CON MIS LABORES EN EL PROYECTO INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO - SUYTOCCOCHA, Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA – DISTRITO LAYO – PROVINCIA CANAS – CUSCO

Sr. Ing. Luis Aragón Graneros

Director ejecutivo del PER PLAN MERISS

Yo, Wilfredo Castilla Solís, identificado con DNI Nº 23868642, domiciliado en Urb. Progreso – Jirón Calca E9, Topógrafo del Proyecto Irrigación Hanocca-Taypitunga, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, el próximo 26 de agosto, el recurrente ha cumplido 65 años de edad y conforme a las disposiciones emitidas por La Autoridad Nacional Sanitaria, es que recorro a su despacho para solicitar que se me atienda a la petición de retorno al trabajo para lo que se adjunta la documentación que a continuación se menciona:

1. Certificado Médico suscrito por la doctora de salud ocupacional de la institución.
2. Declaración jurada.

Por lo expuesto: Solicito ser atendido en mi petición por ser justa.

Atentamente.

  
 Wilfredo Castilla Solís  
 DNI Nº 23868642

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 01 SEP 2020  
 Hora: 8:30 AM Nº 1064  
 Folios: 03 Firma: 

Cusco 01-09-2020  
 RECURSOS HUMANOS  
 Pase a: BATA EPITIA

Para:  1 Para su atención  2 Devolver al interesado  3 Acción Necesaria  4 Preparar Respuesta  5 Informar  6 Opinión y Recomendación  7 Su Consentimiento  8 Revisión y Trámite  9 Archivo  10 Otro

Observaciones: *Ante la falta de información*

AVG. JORGE LUIS LOZA ZEB  
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS  
 PLAN MERISS INKA

Cusco: 01-09-2020  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Pase a: RRPP - RR. EP

Para:  1 Para su atención  2 Devolver al interesado  3 Acción Necesaria  4 Preparar Respuesta  5 Informar  6 Opinión y Recomendación  7 Su Consentimiento  8 Revisión y Trámite  9 Archivo  10 Otro

Observaciones: *Centra*

CPC Marco Antonio Chávez Díaz  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
 PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 01 SEP 2020  
 Hora: 10:15 AM Nº *1064*  
 Folios: Firma: 



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional VI Cusco

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 72910

Certifica:

Que el SR. WILFREDO CASTILLA SOLIS,  
con DNI N° 23868642 de 65 años de  
edad.

Acude a evaluación por su parte del  
Grupo de Riesgo RM 448-2020-H18/SA.

Ex. Físico PA 140/90 FC 65 FR 22xT362  
SpO<sub>2</sub> 95%

- REN REG IDTCP
- CORAZÓN RITMO REGULAR
- PULMON MUDABLE EN DEP
- ABDOMEN BDRHT
- EXTREMIDADES NI/EDMA.

IDx Clínicamente Sano

Se expide el certificado a  
solicitud del interesado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PSR PLAN 2015-2018  
Dra. Yiza Victoria Ayala Campana  
CMP 72910  
MÉDICO OCULAR



Fecha 31/8/2020 N° 1086133



CONSEJO NACIONAL

Cusco 07-08-2020  
Pasé a 57  
RECURSO

**MEMORÁNDUM N° 009 - 2021-GR CUSCO/PM-DE**

**A :** Lic. Tito Lenart Miranda Aguilar  
Responsable de Recursos Humanos - Plan MERISS

**DE :** Mgt. Jesus Duff Acuña Gonzales  
Asesor Legal Plan MERISS. (e)

**ASUNTO :** Renuncia de trabajador Wilfredo Castilla Solis

**REFERENCIA :** Informe N° 124-2021-GR-CUSCO-PM-DA

**FECHA :** Cusco, 11 de marzo del 2021.

Planerías

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
OF. DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **11 MAR 2021**

Hora: **14:33** N° **664**

Folios: ..... Firma: *[Firma]*

Tengo el Agrado de Dirigirme a usted a fin de solicitar información relevante para la aceptación de renuncia del trabajador Wilfredo Castilla Solis.

En ese sentido, tenga a bien remitir informe escalafonario indicando el régimen laboral del servidor, tiempo de servicios, así como también si el servidor hizo uso de licencias con goce de remuneraciones por causas relacionadas a la pandemia ocasionada por la propagación del virus COVID - 19, tal como se encuentra regulada en el Decreto Legislativo N° 1505.

Sin otro en particular hago propicia mis consideraciones de estima personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS

*[Firma]*

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles  
ASESOR LEGAL (e)  
ICAC. 3588

AL / JDAG.  
reig

Cc Archivo

Cusco, **11-03-2021**

RECURSOS HUMANOS

Pase a: **Sr. Plant. Luisa**

Para:

1. Planificación	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Gestión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Revisión y control	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Control	<input type="checkbox"/>
3. Acción Meritosa	<input type="checkbox"/>	8. Archivo y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

*[Firma]*

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS



# HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 08 MAR 2021

Nº: 583

DOCUMENTO: Informe N° 124-2021-GR-CUSCO-PI-PA

ASUNTO: Renuncia del trabajador Wilfredo Castilla Solis

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
Asesoría legal		04	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

Observaciones:



Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. BELTRÁN, 1000 - TEL: 051 052 222 222  
 PLAN MERISS INKA  
 www.meriss.gob.pe **005**



Trabajamos  
**Integridad**



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	<b>08 MAR 2021</b>
Hora:	9:15 N 583
Folios:	04 Firma: @

INFORME N° 124-2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS**

DE : **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS**

ASUNTO : **RENUNCIA DEL TRABAJADOR WILFREDO CASTILLA SOLIS**

REFERENCIA : **1. INFORME N°146-2021-GR-CUSCO/PM/DA-RRHH**  
**2. CARTA DE RENUNCIA Y/O RETIRO VOLUNTARIO**

FECHA : **Cusco, 05 de marzo de 2021**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento 01 de referencia mediante el cual el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos informa respecto a la carta de renuncia presentado por el trabajador del Proyecto Limatambo Sr. Wilfredo Castilla Solis, manifestando lo siguiente:

- Solicita su retiro y/o renuncia voluntaria al cargo de Topógrafo, donde se viene desempeñando desde el 02 de marzo de 1981.
- En el Decreto Legislativo N° 728 Texto Único Ordenado de la ley de Productividad y Competitividad en el trabajo aprobado por el Decreto supremo N° 003-97-TR, en su CAPITULO V – DE LA EXTINCIÓN Artículo 52.- son causas de extinción del contrato de trabajo: b) la renuncia o retiro voluntario del trabajador, asimismo en su artículo 18 – establece en caso de renuncia o retiro voluntario. el trabajador debe dar aviso por escrito con 30 días de anticipación, el empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador, en este caso lo solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.
- Asimismo siendo su renuncia y/o retiro estrictamente por razones personales, lo cual es potestad del Titular de la Entidad la aceptación de renuncia y/o retiro.
- Se disponga que por Intermedio de la Dirección de Sistemas de Riego se comunique al Residente de Obra para que procedan efectuar la liquidación que corresponda conforme a ley.

Por lo manifestado, solicito a través de su despacho que la oficina de Asesoría Legal emita la Resolución de cese voluntario y agradecimiento por el tiempo que brindo sus servicios a la institución.

*Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.*

Atentamente,

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Dra ROSARIO

MACHDgova  
C.C:  
• Archivo



Trabajemos  
**Integridad**

004  
www.meriss.gob.pe

Recibido  
09/03/21  
004

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
Cusco, Capital Histórica del Perú

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
Fecha:	05 MAR 2021
Hora:	11:20 N° 1457
Folios:	03 Firma: <i>[Signature]</i>

**INFORME N° 146-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.**

**SEÑOR :** CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI.

**ASUNTO :** RENUNCIA DEL TRABAJADOR WILFREDO CASTILLA SOLIS  
Ley de Productividad y Competitividad Laboral N° 728.

**REFERENCIA :** 1.- Hoja de Trámite N° 458-2021  
2.-Carta de Renuncia y/o Retiro Voluntario

**FECHA :** CUSCO, 04 DE MARZO DEL 2021.

Mediante el presente me dirijo a usted, para informar sobre el requerimiento del trabajador Wilfredo Castilla Solis; quien solicita su retiro y/o renuncia voluntaria a la institución a la fecha 02 de marzo del 2021.

Que de conformidad al Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728 en su Artículo 18° En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este caso la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día.

Al respecto, siendo su renuncia y/o retiro estrictamente por razones personales; lo cual es potestad del Titular de la Entidad, la aceptación de la renuncia y/o retiro, donde siendo positiva la respuesta con el documento 1) de las referencias; consecuentemente se da por extinguida el vínculo laboral con el trabajador y se proceda a efectuar la liquidación que corresponda conforme a ley, siendo el trabajador asignado al proyecto de irrigación Limatambo, como ultima sede laboral. Por lo expuesto solicito que por intermedio de su Dirección, se viabilice a la Dirección de Sistema de Riego – Proyecto de Irrigación Limatambo la elaboración de la Liquidación que corresponda a ley y asimismo la oficina de asesoría legal emita Resolución de Cese voluntario y Agradecimiento por el tiempo que brindo sus servicios profesionales a nuestra institución; periodo del 01/11/2007 al 02/03/2021 teniendo un promedio de 13 años, 6 meses y 2 días de servicio.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS  
CPC. Tito Lenart Miranda-Aguilar  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

TLMA/evm  
c.c. Archivo

Cusco	05/03/2021										
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN											
Pase a:	SECRETARÍA										
Para:	<table border="0"> <tr> <td>1. Para su atención</td> <td>6. Opinión y Recomendación</td> </tr> <tr> <td>2. Devolver al Interesado</td> <td>7. Su Conocimiento</td> </tr> <tr> <td>3. Acción Necesaria</td> <td>8. Revisión y Trámite</td> </tr> <tr> <td>4. Preparar Respuesta</td> <td>9. Archivar</td> </tr> <tr> <td>5. Informar</td> <td>10. Otros</td> </tr> </table>	1. Para su atención	6. Opinión y Recomendación	2. Devolver al Interesado	7. Su Conocimiento	3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite	4. Preparar Respuesta	9. Archivar	5. Informar	10. Otros
1. Para su atención	6. Opinión y Recomendación										
2. Devolver al Interesado	7. Su Conocimiento										
3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite										
4. Preparar Respuesta	9. Archivar										
5. Informar	10. Otros										
Observaciones:	<i>[Handwritten notes]</i>										
CPC. Marco Antonio Chávez Díaz DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN											



Trabajemos  
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - VIANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 32689  
www.meriss.gob.pe



# HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

FECHA: 02 MAR 2021  
Nº: 458

DOCUMENTO: Carta s/n

ASUNTO: Doy a conocer mi intención de Retiro Voluntario al cargo de Topógrafo

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Dir. Atus</u>		<u>01</u>	

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Preparar Respuesta
- 15.- Según lo Solicitado
- 03.- Participar en Reunión
- 09.- Informar
- 16.- Su Conocimiento
- 04.- Constancia/Certificado
- 10.- Por corresponderle
- 17.- Publicar
- 05.- Devolver Interesado
- 11.- Opinión y Recomendación
- 18.- Entrevistarme
- 06.- Acción Necesaria
- 12.- Formular Contrato
- 19.- Revisión y Tramite
- 07.- Firma
- 13.- Formular Adenda
- 20.- Archivar
- 14.- Formular Resolución D.
- 21.- Otros

Observaciones:

.....  
.....  
.....

Ing. Luis Aragón Graneros
   
 DIRECTOR EJECUTIVO

002 002

Asunto: Retiro Voluntario

Cusco, 02 de marzo del 2021

Sr. Ing. Luis Aragón Graneros

Director del PLAN MERISS

Gobierno Regional Cusco  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES

Fecha: 02 MAR 2021

Hora: 10:32 AM No 458

Folio: 01 Firma: *[Firma]*

Por medio de la presente, doy a conocer mi intención de Retiro Voluntario al cargo de Topógrafo, que vengó desempeñando desde el día 02 de marzo de 1981. Son motivos personales de salud, los que me han hecho tomar esta determinación, y yo siendo mayor de 65 años, soy una persona vulnerable a la coyuntura que estamos viviendo.

Gracias por la oportunidad que me dieron, para laborar en esta prestigiosa Institución de la cual fui partícipe y tuve la satisfacción de haber confraternizado con prestigiosos profesionales, con quienes pudimos alcanzar excelentes resultados.

Se despide Atentamente.

Cusco, 02-03-2021

RECURSOS HUMANOS

Pase a: Srta. Edith

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *[Firma]*

CP. Tito Castilla Milla Aguilar  
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

*[Firma]*

Wilfredo Castilla Solís  
 DNI: 23868642  
 Topógrafo PLAN MERISS.

Cusco, 02/03/2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: Resp. RR.HH.

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input checked="" type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *[Firma]*

CP. Marco Antonio Chávez Díaz  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

